

Secretario
Don Antonio Munchu

1918-1919

MURLA 6/7
ORGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO

Actas

1918-1919

Ayuntamiento de Murila

Año de 1918 y 1919

Libro de actas que lleva esta corpora-
cion durante los años expresados



Dr. Mowat

- Resolución

En la villa
del día primer
En cumplimiento
de constitución
Guberni, Alcal
nuevo, Con
concurrido t
Fernando S
Constantino
a quien con
cargo y lo
Maj. Chant
Jose Poch
sobre este di
miada en los
fue recibiendo
diciembre de
Conch, San
Dona Con
quien, en
diciembre
más de dejar
y depositar
mi del que
por termin
ellos se caten
fue aproba

Br. Moucho



Folio 1^o

- Sesion inaugural

1-1-1918

Parte primera

En la villa de Montevideo a las diez de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos dieciocho en cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal y constituyó en la Casa Consistorial, D. Jaime Giner Gueni, Alcalde saliente el objeto de recibir a los nuevos Concejales a instalar en sus cargos; habiendo concurrido también al acto los Concejales D. Fernando Sierra Catala, Don José María Otero Gueni, Constantino Incha Giner, Don Pablo Giner Gueni a quienes corresponde continuar ejerciendo su cargo y los Srs. Don José Torre, Sr. Sr. Sr. Salvador Mas, Chelatorny, Don Sebastian Giner Corrao y Don José Rocher Mahiquez a quienes corresponde cesar en este día en el ejercicio del mismo. Dicho Sr. Alcalde fué recibiendo conjuntamente a los Concejales electos en diciembre último que lo son Don Sebastian Giner Corrao, Don José Andres Priu Corrao, Don Luis Incha Giner y Sr. Rosalita Albert Priu a quienes recibí el apoturno firmamento o promesa retirándose luego los Concejales salientes, después de dejar a los entrantes instalados en sus cargos y de poner sobre la mesa Presidencial las escenas de la que acabas de cesar.

Con lo cual se dio por terminada esta primera parte, y se extendió el presente acta que fué aprobado por dichos Srs. firmantes.

todos los lrs concurrentes al auto que sobre y por lo
que no go el hereditario accidental conde pto.



Jaime Giner Constantino Sirena

José Borrero

Josell^a Reig

Sebastián Giner Bernand^e Sirena

José M. Perea

Bautista Albert

Goren senay St.

António Morales

Parte 2 segund^a terminacion

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia interina del Concejal Don José
Antez Perea Torres que resulta tener influencia igual
de votos con el Concejal Luis María Giner pero este no
puede leer ni escribir se procedió a la elección de alcalde
de una votacion de bido por medio de papeletas
que los Concejales elaburados por orden de voto
fueron depositados uno a uno en una urna desti-
nada al efecto. Terminada la votacion el presidente
cuenta una a una las papeletas, una a una leyendo en voz al-
ta el contenido, que resultó ser el siguiente

En la primera papeleta decid^a para alcalde Don
Bernando Sirena Catalá

En la segunda papeleta resultó Don Bernando Si-
rena Catalá

En la tercera decid^a para alcalde D. Bernando Sirena Catalá



a la
A la g
A la
A la
A la
Cato
do e
clan
elegi
min
cedi
este
ra d
San
Jou
y co
Coy
en b
redic
rind
que
prop
o en
por
Re
go
fo
mis
ren
nan
al d

Julio 2º

a la cuarta para Alcalde D. Fernando Sison Catala
a la quinta para Alcalde D. Fernando Sison Catala
a la sexta para Alcalde D. Fernando Sison Catala
a la septima para Alcalde D. Fernando Sison Catala
a la octava para Alcalde D. Fernando Sison Catala
Resultando en este escrutinio que D. Fernando Sison
Catala ha obtenido mayoria absoluta de votos que
lo es el mismo elegido Alcalde Presidente pro-
clamandose con tal por el presidente interino y el
elegido para ocupar la Presidencia recibiendo los
votos de su cargo.

Seguidamente por el mismo orden se pro-
cedio a la eleccion del Teniente que corresponde a
este municipio y por unanimidad acordaron pa-
ra dicho el Concejel Don Sebastian Cordero Corrient
Sin discusion el Ayuntamiento el Concejal Don
Jose Andres Benitez para que sea el nombre
y caracter de procurador Sindico representante a la
Corporacion en todo lo juridico que debe sostener
en la favor de sus interejos de municipio y comun y
redice todas las cuentas y presupuestos locales y
viendo conveniente el nombramiento de un suplente
que substituya en sus funciones al procurador Sindico
propietario en los casos de ausencia o enfermedad
o incompatibilidad el mismo quedo designado
por unanimidad el Concejel Don Jose Maria
Reig Corrient

Para proveer por el alcalde de los car-
gos de Teniente Alcalde, Regidor Sindico
y su suplente el Ayuntamiento acordó por una-
nimidad designar los dias siguientes de que cada
semana para la celebracion de sus sesiones or-
dinaris, ayu, horas, las sean a las diez

Por ultimo estandarose de necesidad
al determinar el orden con que han



EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

titulis los Concejales en los casos que preceda
quedo designado Don Constantino Sierra Guin
como Regidor primero Don Luis Sierra Guin
segundo D. Primitiva Albert Pineda tercero
Don Jaime Guin Cuerni cuarto cuyo
designacion se hizo guardando el orden estable-
cido en el art 52 de la Ley municipal; con
lo cual se dio por terminada la sesion ma-
nifestandose la presente que, aprobada
se firmo por todos los que deben hacerse de
que yo Secretario accidental certifico

Fernando Lirio Sebastian Giner

Frederick Pietsch Joseph M^r Reig

Constantino Sivera Bautista Albert

Minnie Grier

Por lo demas, D. J.
Antonio Blanco

Disson ordinaria del dia 6 de Enero

L. acutatus

Presidente

D. Fernando Lerma Catalá
Concejal

S. Sebastian Juan Torres

Lori A. Reina Torres

Joseph M^{rs} Peig Green

Comptosia livida Guen.

" Donna Maria Luisa

Baer, Albert Reine

En la Vella de Monte sur
de Cruso de mil novecientos
diez y ocho; Reunidos en la de
la Cortesía de la misma
los del Ayuntamiento que al
margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Manuel
D. Germano de una parte,
Por sí los señores de letras olin-
ta las descan con letra de
la anterior que fue aprie-
da, se dio cuenta de la

compromissione e
esemplare.

1. Al Señor Pro
de la dimisión por
de muy de Duen
pueda por & por
que no le es posible
que vuelva de

Por que los p
bauleros, había
nombrar, por el
melitales, inmen
cuyo.

Il Punto è di circa
millesi milioni
tanti e di Stato
potente per poter

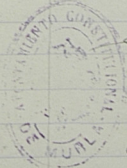
tratar al Señor Pro-
tector los señores que
señalan de que están

Fernando

Jose M^o

1

Constantin





Jules B

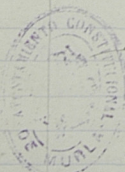
compendiosa oficial y de acuerdo sobre los debidos
cumplimientos.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion
de la decision presentada en fecha treinta y ocho del mes
de mayo de Diciembre del Secretario de la misma de un
pedido por D. Jose Maria Valls Torras, fundador de
que no le es posible continuar con dicho cargo por tener
que ocuparse de asuntos mas perentorios.

Por que los servicios del Ayuntamiento no queden a
bailadores, habia decidido que en este mismo acto de
nombrar para el referido cargo persona que reemplazara los
ausentes, nombrados para el desempeño de tan delicado
cargo.

Pasado a discusion el asunto se acordó por unanimi-
dad nombrar para el cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento a D. Antonio Manuel Port, por ser persona com-
petente por haber desempeñado dicho cargo varios años.

Con lo cual no teniendo mas asuntos que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola
toda la junta que se halla, por lo que no go el Secretario in-
ferior de que certifique.



Fernando Giner

Leobardo Giner

José María Reig

José María Reig

Constantino Giner

Bautista Illust

José Giner

Antonio Manilla



meda de edictos al ayuntamiento

Despues de lo de acuerdo anterior a la Alcal
dia para que con arreglo a las disposiciones vijentes
proceda a la distribucion de fondos del mes actual

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcal
desahaga la sesion firmando los señores Concejales
que sobre el Depósito y no se fiado por sus señores
que go el dula certifica

Fernando Lirera

Jaime Giner

Leonor Giner

Isabel Cilla

Jaime Lirera

Josep Lirera

Antonio Mendez

Session ordinaria del dia 20 de Enero

Senores asistentes

Presidente

D. Fernando Lirera Estela
" Sebastian Juan Torres
" Juan Lirera Torres
" Juan Lirera Torres
" Jaime Lirera Torres

En la Villa de Melilla a
veinte de Enero de mil no
cientos diez y ocho. Reunidos
en la Sala Capitular de la mu
nicipalidad los señores del ayuntamiento
que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Lirera Es
tela por dicho fin de la

se abre el acto con la lectura de la anterior que
fue aprobada se dio cuenta de la corresponden
cia oficial y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la corporacion
que en virtud de haber presentado la dimision el Sr. D.
D. Angel Ruiz Juan presento en este acto los señores

de los señores de
un y de otros por
de los señores de
cuyo que la corporacion
señores

Primer: El Sr. Alcalde

Segundo: El Sr. Alcalde

Tercero: El Sr. Alcalde

Cuarto: El Sr. Alcalde

Quinto: El Sr. Alcalde

Sexto: El Sr. Alcalde

Septimo: El Sr. Alcalde

Octavo: El Sr. Alcalde

Noveno: El Sr. Alcalde

Diezmo: El Sr. Alcalde

Once: El Sr. Alcalde

Doce: El Sr. Alcalde

Trece: El Sr. Alcalde

Catorce: El Sr. Alcalde

Quince: El Sr. Alcalde

Dieciseis: El Sr. Alcalde

Diecisiete: El Sr. Alcalde

Dieciocho: El Sr. Alcalde

Diecinueve: El Sr. Alcalde

Veinte: El Sr. Alcalde

Veintiuno: El Sr. Alcalde

Veintidós: El Sr. Alcalde

Veintitrés: El Sr. Alcalde

Veinticuatro: El Sr. Alcalde

Veinticinco: El Sr. Alcalde

Veintiseis: El Sr. Alcalde

Veintisiete: El Sr. Alcalde

Veintiocho: El Sr. Alcalde

Veintinueve: El Sr. Alcalde

Trenta: El Sr. Alcalde

folio 1



de los reportes de consumo, arbitrios que tiene a su cargo y estando presente Don José Morillo Jarama, que cumpla sus deberes para el desempeño del Recaudador según el cargo que le confiere la corporación, bajo las condiciones siguientes:

Primero: El expresado Recaudador viene obligado a mejorar en obras de mejoramiento los contables que le asiste.

Segundo: El expresado Recaudador presentará al síndico por escrito de derecho de cobranza del total ingreso a computar en otras municipalidades.

Tercero: Viene el Recaudador obligado a presentar la correspondiente liquidación cuando el Ayuntamiento lo requiera, y tiene facultades o limitación del cargo de servir de obtener todo el papel necesario de cobro que debe en su poder de los expresados reportes.

Quinto: El referido Recaudador presentará como fiduciario a Don Juan B. Morillo Mallica, el cual hallándose presente según el cargo de poder de los decretos que se continúan en relación. Recibidos los presentes concuerdan y se formula el cargo en las formas siguientes:

1890				Pagos	Lib.
Importe recibos presentados de dicho año	1901			24	"
Lib.	Lib.	"	1902	4	50
Lib.	Lib.	"	1903	22	"
Lib.	Lib.	"	1904	87	80
Lib.	Lib.	"	1906	46	80
Lib.	Lib.	"	1907	126	21
Lib.	Lib.	"	1908	223	16
Lib.	Lib.	"	1909	723	46
Lib.	Lib.	"	1910	461	98
Lib.	Lib.	"	1911	681	80
Suma de los				2783	09

Don José Jarama

EXCMO. D. N. S. N.

folio 6

Visión ordinaria del día 3 de febrero

123 08
612 64
575 64
819
267 02
768 90
029 98
188 08
cuenta

Senares asistentes
Presidente
D. Juanapelo Sierra Estola
Concejal
Sebastian Jerez Torment
Jon Hernandez Torres
Jon M^o Ruiz Jerez
Señor Alcaide Jerez

Con la Villa de Murillo a tres
de febrero de mil novecientos diez
y ocho: Reunidos en la sala Capiti-
tular de la misera, los señores del
ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Real D. Juanapelo Sierra Estola,
por dicho día y de los obró abierto
el auto con la lectura de la en-

tericia que fue aprobada, se dio cuenta de la compe-
sación oficial y se acordó su cumplimiento

Comunido municipal esta corporación tirar a la vote los
Comunidos expedientes de cuentas de vicisitudes de los tres años anteriores
trabajo y haberse dispuesto al Sr. Presidente de la comision mixta
autogestiva de veinte y cinco del pasado la entrega de
los expedientes por la Sección de aquella comision se
remita comunicados para tal objeto a Don Antonio
Mondelo Port, el cual en la ordenanza trata puntos de
capitulo correspondiente del presupuesto municipal

No tomase otros asuntos de que trata el Sr. Presidente
durante la sesion firmados todos los Sr. que saben
y por los que me jo al dictamen de que certifico

Juanapelo Sierra

Enchique

Sebastian Jerez

Jose M^o Ruiz

Por los señores J.

Antonio Mondelo

Don Antonio Mondelo Port Secretario del Ayuntamiento
Comitente de la Villa de Murillo

Certifico: que por este comparece al Sr.



tan pronto en acto de recepción definitiva y con
del Ayuntamiento, no se exhibe la posesión ordinaria por
fuerza el día de hoy

y para que conste certiendo la presente que firmo
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Madrid a diez de
julio de mil novecientos diez y ocho

V.º B.º

El Alcalde

Gerona

Antonio Moncho

Don Antonio Moncho Port Secretario del Ayuntamiento
de Madrid

Certifico: que por estar ocupado el Ayuntamiento
en acto de fiesta no se exhibe la posesión ordinaria por
fuerza el día de hoy

y para que conste certiendo la presente que firmo
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Madrid a diez y
ocho de julio de mil novecientos diez y ocho

V.º B.º

El Teniente Alcalde

Gerona

Antonio Moncho

Don Antonio Moncho Port Secretario del Ayuntamiento
de Madrid

Certifico: que por no concurrir suplico con
no de Sr. Concejales no se ha exhibe la posesión ordinaria
ni el día de hoy

y para que conste certiendo la presente que firmo con el
visto bueno del Sr. Alcalde en Madrid a veinte y cuatro
de julio de mil novecientos diez y ocho

V.º B.º

El Alcalde

Gerona

Antonio Moncho



Don Antonio Moncho
de Madrid

Certifico: que
en acto de fiesta
se exhibe la posesión
ordinaria por
fuerza que con
el visto bueno
del Sr. Alcalde
en Madrid a diez y
ocho de julio de mil
novecientos diez y
ocho

V.º B.º

El Alcalde

Gerona

Don Antonio Moncho

Certifico: que
en acto de fiesta
se exhibe la posesión
ordinaria por
fuerza que con
el visto bueno
del Sr. Alcalde
en Madrid a diez y
ocho de julio de mil
novecientos diez y
ocho

V.º B.º

El Alcalde

Gerona

Don Antonio Moncho
de Madrid

Certifico: que
en acto de fiesta
se exhibe la posesión
ordinaria por
fuerza que con
el visto bueno
del Sr. Alcalde
en Madrid a diez y
ocho de julio de mil
novecientos diez y
ocho

EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL
DE BARCELONA



folio 7
6

Don Antonio Membre Port Secretario del Ayuntamiento de Mexico

Certifico: Que por estar ocupado el Ayuntamiento en el acto de la clasificación de la ordenación de salidas no se ha celebrado la sesión ordinaria perteneciente al día de hoy y para que conste extendo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Membre en Membre a las de Mayo de mil novecientos diez y ocho

N.º A.º

El Membre
Licenciado

Antonio Membre



Don Antonio Membre Port Secretario del Ayuntamiento de Mexico

Certifico: Que por no concurrir suficiente numero de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy

y para que conste extendo la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Membre en Membre a las de Mayo de mil novecientos diez y ocho -Emmendo- San-Pablo

N.º A.º

El Membre
Licenciado

Antonio Membre



Don Antonio Membre Port Secretario del Ayuntamiento de Mexico

Certifico: Que por estar ocupado el Ayuntamiento en el acto de la continuación de la ordenación de salidas no se ha celebrado la sesión ordinaria perteneciente al día de hoy y para que conste extendo la presente que firmo

con el visto bueno del Sr. Alcalde en Murillo a
diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho
1902



El Alcalde
Gervasio

Antonio Morales

Disposicion ordinaria del dia 24 de Marzo

Ld. asistentes

Presidente

Don Gerardo Jimenez Caldeira

Concejales

" Sebastian Jimenez Torment

" Jose A. Jimenez Torment

" Don M^o Reyes Jimenez

" Don Antonio Jimenez

Contra Villa de Murillo
a veinte y cuatro de Mar-
zo de mil novecientos diez
y ocho: Nuevientos de la Sala
deputados de la misma los
fueron el Ayuntamiento que al
mayor de expresion bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

Don Gerardo Jimenez Caldeira por dicho Sr. Alcalde se declara
abierta el acto con la lectura de la anterior que fue que
basta, se dio cuenta de la correspondencia oficial y se sancio
lo largo en debido cumplimiento

Seguimos a cuando la destrucción de puentes del
pueblo muy oportunamente para ello el Sr. Alcalde
no tiene otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion prescindiendo tal, las señas
que sobre y por los que se go al dictamen de que cubren

José M^o Ruiz Torment

Sebastian Jimenez

Por los señas de
Antonio Morales

Don Antonio Morales

Certifico: Que
se dio vista con
del dia de hoy
y por el que
con el visto bueno
de Mayo



Disposicion ordinaria

Ld. asistentes

Presidente

Don Gerardo Jimenez Caldeira

Concejales

" Sebastian Jimenez Torment

" Jose A. Jimenez Torment

" Don M^o Reyes Jimenez

" Don Antonio Jimenez

disposicion de
cumplimiento
Por la Presidencia
que hallandose
pueblo de proven
sempremente, se
por el Sr. Alcalde
a disposicion

Julio 8

Don Antonio Moncho Port Secretario del Ayuntamiento de
Murcia

Certifico: que por no concurrir suficiente numero
de señores Concejales no se ha celebrado la sesion ordinaria
del dia de hoy

y por lo que como extendido se presenta que firmo
con el voto bueno del Sr. Alcalde de Murcia a honra
uno de Mayo de mil novecientos diez y seis

V.º P.º

El Alcalde

Ante mis



En

Seion ordinaria del dia 7 de abril

del. ayuntamiento

Presidente

Don Gerardo Jimenez Catela
Concejal

" Sebastian Jimenez Torment

" Jose B. Pizarro Torment

" Don M.º Reyes Jimenez

" Don Juan Jimenez

En la Villa de Murcia a diez y
seis de mil novecientos diez y
seis. Reunidos en la Sala Capitular
de la misma los Señores del
Ayuntamiento que al mayor se
expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Gerardo Jimenez
Catela por dicho Sr. de deslino
oberto el auto con la lectura de
la anterior que fue aprobada y se
dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su
cumplimiento

Por la Presidencia se manifestó a los Señores presentes
que hallandose vacante el cargo de Ayente de la ca
pital de la provincia por haber fallecido el que lo cubria de
veintinueve, estaba en el caso de nombrar persona
para el desempeño de dicho cargo, siendo el asunto
a discusion por unanimidad se acordó nombrar



para dicho cargo a D. Joaquin Sandoz con el haber que figure en presupuesto, que se le haga saber su nombramiento.

Tambien se acordó que se le abonen diez puntos setenta y cinco centavos a D. Manuel Ponce para una hora para el oficial de este Ayuntamiento el Capitulo II del presupuesto municipal de gastos.

Igualmente se acordó que el suplico Capitulo II se le abone a Don Sebastian Jimenez como Comisionario nombrado por que concierne a la Capitulo de provision para la eleccion de tres Jueces.

Por lo a otro asunto por unanimidad se acordó que se le abonen a Don Antonio Manuel Pant por los gastos de los Eleccion de Diputados a Cortes veintefour en este cincuenta puntos el Capitulo 1º del 7º del Presupuesto.

El Sr. Presidente hizo present a los Sr. reunidos que en contestacion de lo dispuesto por la Comision de la ley de la que ordena qual de los sucesos de los comentes se haga entrega a la Junta de la Capitulo de la comision de todos los documentos de quenta al oficial de exemplares, ante ning otra Corporacion por unanimidad acordó acordar Comisionado para dicho fin a Don Antonio Manuel Pant, y que se le abonen treinta puntos el Capitulo 1º del 6º del Presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando todos los Sr. que saben, por los que no se le Secretario de que certifica

Juan Manuel Lasso

Sebastian Jimenez

Torres Sosa

Lorenzo Rieg

Por los demas de Antonio Manuel

Señor ordinario

Sr. asistentes
Presidente

D. Juan Manuel Lasso
Consejero
" Sebastian Jimenez
" Jose A. Ponce
" Jose M. Ponce
" Don Antonio Manuel

que fue aprobado
de diez centavos
de la fecha de
de los exemplares
segun lo dispuesto
en el punto primero
Manuel Ponce
Partido de la
de la fecha de
exemplares de
recibo de este
ni tampoco de
Votos de los
padres de los
del Consejo, de
de la Comision
de los de la
mencionados
Partido, todos



Sesión ordinaria del día 14 de Abril

Ld. asistentes
 Presidente
 D. Gerardo Juan Catela
 Concejales
 " D. Bartolomé Juan Perant
 " José A. Peña Torres
 " José M. Pérez Green
 " Don Simón Juan

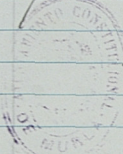
En la Villa de Murcia a esta
 14 de Abril de mil novecientos
 diez y ocho. Reunidos en la Sala
 Capitular de la misma los señores
 del Ayuntamiento que al man
 que se expresan bajo la presiden
 cia del Sr. D. Gerardo Juan Catela por dicho
 señores se declara abierta la sesión
 con la lectura del acta anterior

que fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia fiscal recibida.
 Desde la fecha de la última sesión y se acordó darle su
 debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por intermédia de los
 expedientes instruidos con motivo de la fuga de los mozos
 Manuel Pons Juan, hijo de Manuel de J. Gálvez, Francisco Mar
 Puchol hijo de Julián, de M.ª Alvarado, Pedro Juan Pons
 hijo de Gaspar, de J. Gálvez, y otros, de los cuantos del
 Ayuntamiento actual y que citados en forma legal no compare
 rieron al acto de la clasificación y declaración de solados,
 ni tampoco alegaron causa justa que se los impidiera.
 Vista por el resultado y diligencias, visto lo expuesto por los
 padres de los mozos que se citan del mismo y el doctor
 del Consejo, teniente presente lo que dispone la vijente
 ley de Reemplazo, el Ayuntamiento acuerda: Que se le de
 Plazo, y declare profugo por tanto los efectos legales a los
 mencionados mozos Manuel Pons Juan, Francisco Mar
 Puchol, Pedro Juan Pons y sus correspondientes al pago de los centos

o pater que occasione su capere y condicio-
 Afirmado otros sujetos de que todos el dho. pr-
 uelup levantó la sesion firmada todos los dho.
 que orden y por lo que en go el dictado de que esten



Don Domingo Lirio

Don Joaquin Sierra

Sebastian Giner

Don Joaquin Rey

Por lo que se acuerda

Ante mí

Don Antonio Moncho Port Secretario del Ayuntamiento
 de Murcia

Certifico: que por mi concejo se ha acordado
 de dho. Consejo no a la suble la sesion ordi-
 naria del día de hoy

y por que el dho. Ayuntamiento se ha acordado que se pague con el
 dho. Ayuntamiento de Murcia en el día de hoy y en el
 dho. de mil novecientos diez y ocho

Nº 1º

El Alcalde

Antonio Moncho

Visado ordinario del día 2º de abril

D. D. D. D.
 Presidente

D. Don Domingo Lirio

Conjales

D. Sebastian Giner

D. Joaquin Rey

D. Joaquin Rey

D. Don Domingo Lirio

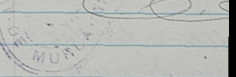
Con la Villa de Murcia a veinti-
 se y ocho de Abril de mil nove-
 cientos diez y ocho. Buena y en
 la sala Capitular de la misma
 los señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan bajo la
 Presidencia del dho. Alcalde Don

Gerardo Lirio
 desta la sesion con-
 bado, y lo cuenta
 la su cumplimiento
 por la brevedad

gado con y por la
 de dho. y sobre
 del pasado, que
 por de Mayo, de
 mismo a Don
 repudiado por un
 repudiado en el
 Obispo de dho.
 de se cuenta
 miento

Tambien se
 tor a Don Joaquin
 vinas con dho.
 Capitulo II del
 y finalmente
 produciendo muy
 de Murcia
 cuenta levantó
 sobre y por lo que

Gerardo Lirio



Sebastian

Jalisco 10

Juan de Dios Rivera Capela por dicho Jefe se dedora a
 desta la sesion con lectura del acta ordenando que sea a las
 ocho u die cuente de la correspondencia fiscal y se acordó
 lo su cumplimiento

Por la Presidencia se manifiesta que tambien de
 cada la epoca para la con fecion de grandes de
 edificios y solas de este termino base para la con fecion
 de pablon y que deban quedar terminados por tanto el
 mes de Mayo, se manifiesta para la con fecion del
 mismo a don Miguel Monjas Jimenez que se le
 repartiran por sus trabajos veinte y cinco puentes con
 el presupuesto de el presupuesto municipal veniendo
 Aljados al Secretario ha facultar todos cuantos de
 ter se necesitan para la con fecion de dicho docu-
 mento

Tambien se acordó de le abonen cincuenta pue-
 tos a don Roberto de la Cruz por sus honorarios por
 varias consultas en infesta de este municipio del
 Capitulo II del presupuesto municipal de gastos.

Igualmente se acordó la distribucion de fondos del
 producto mas autoramente para ello el Sr. Merle

se acuerda otras asuntos de que trata el Sr. Pro-
 cedente durante la sesion formalizada todos los dias que
 soben y por los que no se el dictamen de que se fien

Juan de Dios Rivera

José Rivera

José M^a Reig

Sebastian Cimer

Por los señores
 Antonio Monjas

Don Antonio Manlio Pont Secretario del Ayuntamiento de Merida

Cartetero: Que por no comenzar septuagésimo de San Concepción no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy

y para que conste extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Merida a cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho

N.º 17.º

El Alcalde

Antonio Manlio

Ponce

Dispos. ordinaria del día 12 de Mayo

de cincuenta

Presidencia

D. Juan Manuel Ponce Catata

Concejal

D. Sebastian Ponce Ponce

" Juan A. Ponce Ponce

" Juan M. Ponce Ponce

" Juan L. Ponce Ponce

Con la Villa de Merida a doce de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Recuerdo en la Sala Capitular de la misma los señores del Ayuntamiento que el mayor se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Ponce Catata por dicho señores se da la orden de que se observe el auto con la leyenda de la orden que fue que

se da, y se dio cuenta de la correspondencia que se le dio y se acordó darle el debido cumplimiento

Por lo procedente se manifiesta a los señores que en virtud de lo que ha dispuesto la Comisión Municipal que ordena que el día veintiseis del actual vuelva lugar el auto de revisiones de los tres años anteriores se notaba concurriendo para que ante el dicho auto el Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Manlio Pont obsequiaba 2º parte del Capitulo 1º del 6º

Obras publicas
cuentas y en estas
municipales absten
Merante, para
este Ayuntamiento
procedimientos por
este municipio
1917 como debiese
para los obr
las cuales ya se
presentado el auto
dean revisiones

Tambien se
Pague 2 do parte
de revisiones y
para estar de
ordenamiento
interior de la
este Ayuntamiento
para los obr
tamiento de esta
de con la casa
del auto tan cabal
para que el dia
hayan algunas
puede y presente
se le di copia
no ten
tar del punto
de todos los



Obras publicas. Auto ejecutivo previo la debida del
 ciudad y en votacion ordinaria se acordó por el
 inmediato anterior a D. Joaquin Landa, vecino de
 Mercurio, para que en nombre y representacion de
 este Ayuntamiento perciba de la Direccion de fondos
 provinciales los cantidades que han correspondido a
 este municipio en los años 1912, 1913, 1914, 1915, 1916,
 1917 como subvencion comunitaria de cada uno de dichos
 años para las obras de reforma del local para escuelas, en
 las cuales ya se han insertado dicho ramo quedando
 pendiente el auto para poder firmar ciertos documentos
 para memoria al efecto.

Tambien se acordó se abona a D. Francisco Valle
 Boguet 2 do pto por la confeccion del apunte reparto
 de vacantes, libros y papeles de escuela para el
 por estar debida del presupuesto.

Finalmente se acordó que habiendo sido concurrido
 al efecto de esta villa Antonio Lora Mercurio para que
 este Ayuntamiento haga ciertos operaciones le sean necesi-
 rias para las obras que se han de hacer en la casa gran-
 deria de esta villa referente a la parte medicina que len-
 da con la casa del seymado por esta corporacion en vista
 del auto tan caballerano que ha tenido el Sr. D. Lora, se acuerda
 para que el dia que dicho Sr. Lora tenga necesidad de
 hacer alguna operacion en la expresada parte medicina
 pueda valerse en pago suyo y el mismo tenga que
 se le di copia del auto de este acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. D. Lora levantó la sesion firman-
 do todos los Sr. D. Lora y por los que no

yo el doctor de que cubren



Fernando Lirio

En Mera

Doncella Ruy

Doncella Ruy
Doncella Ruy

Sebastián Giner

Carta: En la sesión ordinaria de hoy no ha podido el
por un concilio a las señas de la Real Audiencia
Mera a diez y nueve de Mayo de mil noventa y siete
V. P.



El Mera
Giner

Doncella Ruy

Señal ordinaria del día 26 de Mayo

As. asistentes

Dr. Fernando Lirio
" Sebastián Giner
" Don Lirio
" Don Lirio
" Don Lirio
" Don Lirio

Con la villa de Mera a veinti

hoy de Mayo de mil noventa
y siete. Por medio de la
Carta de la Real Audiencia
donde se al mero de
señal ordinaria del
donde se al mero de

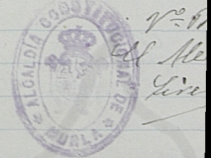
Carta por el don de la Real Audiencia de la
señal ordinaria del día 26 de Mayo

Seguimiento de la Real Audiencia de la
señal ordinaria del día 26 de Mayo
señal ordinaria del día 26 de Mayo
señal ordinaria del día 26 de Mayo

Después de esto
que con el fin de la
señal ordinaria del día 26 de Mayo
señal ordinaria del día 26 de Mayo

Doncella Ruy
Doncella Ruy

Carta: En la sesión ordinaria de hoy no ha podido el
por un concilio a las señas de la Real Audiencia
Mera a diez y nueve de Mayo de mil noventa y siete
V. P.



Señal ordinaria del día 26 de Mayo

As. asistentes

Dr. Fernando Lirio
" Sebastián Giner
" Don Lirio
" Don Lirio
" Don Lirio
" Don Lirio

Seguimiento de la Real Audiencia de la
señal ordinaria del día 26 de Mayo
señal ordinaria del día 26 de Mayo
señal ordinaria del día 26 de Mayo

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL
AYUNTAMIENTO

Después de ello se acordó abstenerse a la Moción para que con efecto a los diez y seis de agosto próximo a la salida de la feria del mes actual.

Se ha habido mes oportuno de que todos se levanta la sesión firmando los diez concurren que sobre de que ellos

Fernando Lirio

Joan M. Sierra

Sebastián Giner

Antonio Mando

Contenidos: Que por haber abdicado la mancomunidad de los diez, que por no haber reunido ninguno excepto a Juan Lirio, por lo que los padres, sobre la sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1914 a los diez y seis de mil concurren de los diez.

V.º B.º

El Alcalde Lirio

Antonio Mando



Sesión ordinaria del día 9 de junio de 1914

d.º asistentes

- D. Fernando Lirio Catola
- " Sebastián Juan Torment
- " Juan A. Peña Torres
- " Juan M.º Rey Juan
- " Juan de la Cruz

En la Villa de Alcala a nueve de junio de mil novecientos dieciséis. Reunidos en la Sala Capitular por de la misma los señores concejales que se mayor se expone bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Lirio Catola por

esta sesión se dedico a la sesión de junio de la anterior que por aprobarse

segundamente se procedió a la lectura de los Actos



especiales y demás correspondencia relativa con posterioridad
del a la fecha ultima acordada y por el cumplimiento
a las disposiciones que afectan a la Corporacion

Por la Presidencia se ordena al Secretario de la
Tercera como en la resolucion de la Real Cedula de 21 de Diciembre
de 1817, y a los Secretarios de la Comision General de Abastos
emitidos de 31 de Mayo ultimo, instruyendolos que se cumpla
con las disposiciones, para cumplir cuanto
en las mismas se ordena, mandando tambien para
dichos efectos a D. Jose Juan Jimenez y D. Juan B. Juan
de Dios, los cuales acordados por los Secretarios de la misma
Comision, a efecto de que se cumpla, dando conocimiento
a esta Real Cedula de todas las diligencias practicadas por dichos
objetos.

No tiene mas otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesion firmados todos los Sres. que se-
ñalan por los que no go del dictamen de que se faga

Mariano Lopez

Sebastian Cines

José M.º Ruiz

Por los Sres. D.
Felipe de los Rios

Francisco Barrera

Contestacion: Que por no haber concurrido ninguno de los
miembros de la Comision, no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria del dia de la fecha. Mandado a D. Juan
de Jimenez de mil encuestas de los gochos

N.º 1.º

El Mariscal

Lizaso

Antonio de los Rios

Disposicion ordinaria del

Id. asistentes

D. Fernando de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios

" D. Juan de los Rios



Folio 12

Sesion ordinaria del dia 2º de junio de 1914

Act. asistentes

D. Fernando de la Catedral
D. Sebastian Juan Torres
" Juan A. Rivero Torres
" Juan A. Rivero Torres
" Juan A. Rivero Torres
" Juan A. Rivero Torres

Con la Villa de Montevideo
ten de junio de mil novecientos
veinte y tres años: Reunidos en
la Sala Capitular de la misma,
los señores Concejales que al presente
se expresan bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel de la Catedral
Don Fernando de la Catedral

declara abierta la sesion legandole el acta de la anterior
que fue aprobada.

Segundamente se procedio a la lectura de los Puntos
de Orden del dia, segun correspondencia recibida, y se acordó
su cumplimiento.

La Presidencia dio cuenta a la Corporacion el
haber recibido de la administracion de propiedades e im-
puntos el reporte de censos, definitivamente aprobados
como tambien el de arbitrios extra ordinarios por el Sr.
Gobernador civil perteneciente al año actual, habiendole
hecho los recibos de los referidos reportes como la lista
extractiva era indispensable para el Sr. Gobernador
actual. Don Juan Manuel Jachá por lo que inmediatamente
de los pagos el acto para cubrir los obligaciones de gastos
en el presupuesto municipal.

Continuó la Corporacion de la manifestada por la
presidencia por unanimidad se acordó, hacer el cargo
al referido recaudador con los sumos recaudaciones que
constan en el acta de veinte y tres de Enero ultimo para la
persona personal.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta al

algunos portos para que se presenten al Prescudador Don
 José Morrell Jaque, lo cual se ha acordado del acuerdo que se ha
 hecho de los presentes como fideles al vecino de Hualde Don
 Juan N^o Morrell Molino. Inmediatamente pediremos a los
 molinos al caso de los recibos de todos reportes para la
 de las condiciones estipuladas en la república de la república
 de Buenos Aires que actúan los presentes

Importe del cargo de los recibos del Reporte de Consumos del pueblo en los mil novecientos - veinte, los puntos veinte centavos		Puntos	Cts
		2,222	20
Importe de los recibos del reporte de arbitrios Los Tráns decaídos del mismo ejercicio como mil seiscientos veinte y cinco puntos veinte centavos		5,221	74
<u>Total cargo</u>		8,152	94

Cuya suma de ocho mil ciento cincuenta y tres puntos no
 veinte y cinco centavos, el estado prescudador pida un con
 formidad de acuerdo con el contenido cargo de los recibos que
 la constituyen como de un lote de arbitrios

Dejando de ello se acordó actuar a la Hualde para que con
 arreglo a las disposiciones vigentes proceda a la distribución de los
 del mes actual

Quo termino otros asuntos de que tratar el don Presidente
 de la sesión firmando los otros señores que deben de
 cancelar, y pedimos de que certifica

Sebastian Giner

Romano y Giner

Don N^o Puj

Don N^o Puj

Don N^o Puj

Don N^o Puj

Don N^o Puj

Certifico: Que por
 causa de don
 sesión ordinaria del
 punto de mil
 7^o
 del M^o
 Giner

Certifico: Que por
 de don
 sesión ordinaria del
 punto de mil
 7^o
 del M^o
 Giner

Certifico: Que por
 causa de don
 sesión ordinaria del
 punto de mil
 7^o
 del M^o
 Giner

Sesión ordinaria

Don N^o Puj

Don N^o Puj

elaborados
como que se le
habia de
arrendar a for
naca luteria
de venida

Pagos	1/2
2,922	20
5,221	74
9,152	94

tes puestas res
ta un con
vencidos que

para que con
tenga el fue

don President
un sobre de

tan Giner

Loe Anorece

Horally

Reonales

Certifico: Que por no haber convenido ninguno sufi
ciente de dichos Concejales no ha podido celebrarse la se
sion ordinaria del dia de la fecha. Mula a treinta e
jenero de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde
Giner

Antonio Morales

Certifico: Que por no haber convenido ninguno sufi
ciente de dichos Concejales no ha podido celebrarse la sesion or
dinaria del dia de la fecha. Mula a veinte de julio de mil
novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde
Giner

Antonio Morales

Certifico: Que por no haber convenido ninguno sufi
ciente de dichos Concejales no ha podido celebrarse la se
sion ordinaria del dia de la fecha. Mula a catorce de
julio de mil novecientos diez y ocho.

V.º D.º

El Alcalde
Giner

Antonio Morales

Sesion ordinaria del dia 21 de julio

El secretario
Presidente
D. Jenuario Lopez Calala
Concejales
D. Carlos Jover Parant

En la Villa de Mula a veint
uno de julio de mil nue
vecientos diez y ocho. Reunidos
en la Sala Capitular de la
misma los dichos Concejales

Josephine
" Josephine
" Josephine

que al margen se expresan la
la providencia del Sr. Al
calde Don fernando Jimenez Castañeda

por este fin se declara abierta la persona humana al resto
de la creación que sea a prueba.

Señores: Sabemos de que usted es a la cabeza de los Políticos
oposición, y como tal, con la responsabilidad de la
acción política, recordando si puede, simplemente a los dos
problemas que afectan a la Corresponsión.

Pasado el duplado ordinario la Presidencia me
refiere que estando próxima la época en que por el
Reglamento, Junta Provincial ha de proceder á tal consensua-
do de los apóstoles de territorial por nuesta edificación, y solaz,
padron de cedulas personales para el proximo año 1912 con
sus respectivas copias, listas voluntarias por vecinalidad se
acorda designar al Don Miguel Mendos Jirín para que se
cubra á dicha corporación su cuantía trabajos que
llevar a cabo con tal motivo y con cargo al capítulo Vº del
2º del presupuesto de gastos, u lo abarca, sesenta cinco pesos
por los jornales que demanden, misioneros, jornal menestres
y otros costos que ocasionen en la practica de dicho seroi-
cio como el padron de cedulas personales.

Se acordó remitir a Don José M^{te} Marín
para que se presente con el comitè de Comendados
y con los documentos necesarios a la C^{ja} Real de P^{to}
para la entrega de los muros, puertas y salidas del Recem-
plaza del otro costado abonando para gastos del viaje
y un estancia en P^{to} de 500 pesos al capitán ^{1^o} del
6^o del momento de gastos

Bojornes de Ulla se acorda autorizar a la Realidad para que con arreglo a las disposiciones vigentes proceda a la Distribucion de tasas del muy Real.

J me permets de te remercier de que tu m'aies
et j'espère que tu en feras la même chose.

todos los señores
de este certamen.

2
Lerner

Contenido: Una po
de Buenos Aires
ria del día de
muchos otros de

Centropus: Que
ha polido e
Muito exato.

Centesmo: per
lo bilibrante
e così in Rzo



Julio 16

todas los dias que sobre y por lo que no go de haber
de que certificar.

Fernando Jimenez

Jose M. Ruiz

Sebastian Jimenez

Jose M. Ruiz

Por los demas d. l.

Antonio Manlio

Certifico: Que por no haber concurrido al mismo supuesto
de Juan Comisario no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
del dia de la fecha. Mista veinte y ocho de julio de mil
novecientos diez y ocho

q. d. h.

El Alcalde

Jimenez

Antonio Manlio

Certifico: Que por el mismo motivo que la anterior no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de la fecha.
Mista cuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho

q. d. h.

El Alcalde

Jimenez

Antonio Manlio

Certifico: Que por la misma causa que la anterior no ha podido
celebrarse la sesion ordinaria del dia de la fecha. Mista
dos de Agosto de mil novecientos diez y ocho

q. d. h.

El Alcalde

Jimenez

Antonio Manlio

acordar lo conveniente en lo que este ha de concurrir
al término municipal de esta villa, bien aprobando y
consolidando el referido contrato que por su propia
autoridad celebró el Alcalde Don Jaime Jover, con el dñe
Sr. Don Andry Paris Bellator, o dejando su efecto por el
vicio de nulidad que entraña, lo cual debe librarse de
de luego, toda vez que el referido contratista trata de ejecutar
otras dentro de este término.

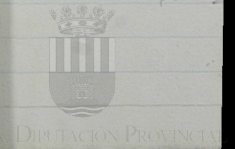
El Ayuntamiento después de amplia discusión y con-
siderando que el Alcalde Don Jaime Jover, no pudo
por sí contratar la construcción de los obras de que se trata
por que no estaba facultado para ello por esta Corporación
municipal, única competente para celebrar dicho contrato,
al cual por otra parte no se comite a su aprobación pora-
ra en su caso poderle considerarlo válido. Considerando también
que la existencia del Alcalde Don Jaime Jover, de los Concejales
Don Jose Bonaventura, Don Salvador Mar Celatón, a la
sesión que en Benicarlota celebró el Ayuntamiento de dicho
pueblo el referido día 15 de Octubre de 1916, solo pudo ser con-
siderada como acto meramente preparatorio para como efec-
tar, para obsequiar por los acuerdos tomados con dicho Ayuntamiento
de Benicarlota a esta Corporación, ya que por precepto expre-
so de la Ley solo constituye acuerdo obligatorio el adoptado por
mayoría de la Corporación reunida en su propia casa con-
sistencial, y considerando por último que son nulos los al-
tos realizados contra lo dispuesto en la Ley, y por ello el men-
cionado contrato del 15 de Octubre de 1916, solo es del vicio de
nulidad por no haber prestado su consentimiento al mis-
mo esta Corporación municipal, acordada por escasez de
votos de los votantes, sin ninguna voluntad ni efecto al refu-
zado contrato que aparece celebrado de la citada fecha de
15 de Octubre de 1916, para la construcción del camino de
enlucido de Benicarlota a la Carretera de Pozo a Benicarlota en
lo que respecta a este Ayuntamiento de Alcala y que se ponga
este acuerdo en conocimiento del Alcalde de Benicarlota
del dñe Joverino Jefe de Obra, públicos de esta provincia de Al-

cant y del con-
sejo a este bojo
cho que se obsequie
término municipal
mino y mediante
que tenga este fe-
joverino que la
der este Ayuntamiento
e independiente

Comisión de
en los oficios de
nuestro pueblo de la
fidos por Propios.
por la Presidencia
mucha se acordó
carga a Don Jover

Después de
qu con arreglo a
tribuciones de p
Joverino
Presidente local
seben y por los

Ternera
Telera
Lore



Jolies 17



de concuer
aprobando
su propia
don de dete
efecto por el
deliberancia de
sta de ejecuten
Iniciacion y con
me no pules
de que se trata
por poracion
dichos contrato
obisado para
omando tambien
de los Goven
estados, a la
cuenta de dichos
hados, ser con
gano como efe
dichos Ayuntamiento
por concepto en pa
el adaptado por
propio caso con
dichos los al
por ello el mun
del cinco de
inmente al mis
por un capitulo
ni efecto al respo
tada fecha de
el camino con
Donde son en
y que se ponga
Donde se
provincia de Al

canje y del contratista Don Andres Pons Boletor, provincia
donde a este bajo operacion de lo que haga lugar en don
cho que se obtenga de ejecutar este negocio dentro de este
termino municipal relativo a la construccion del citado ca
mino. Y mediante a que de este solo falta construir el trayecto
que contera este termino de M. de J. de la ciudad del referido
ingeniero que la comision de los datos necesarios para po
der este Ayuntamiento contratar dicha construccion, se pora
e independientemente del Ayuntamiento de Benidorm.

Tambien se manifiesto por la Precedencia que en vista que
en los oficios de Hacienda se hallan limitados, los municipios
indisponibles de la renta perpetua al 4 por los intereses em
fidos por la propia. Concedida la corporacion de la municipalidad
por la Precedencia y despues de la de la comision por la comi
mision se acordó nombrar para el desempeño de dichos
cargos a Don Joaquin Jorda.

Despues de ello se acordó autorizar a la Medica para
que con arreglo a lo, de poco como vejen las proce a la dis
tribucion de fondos del mis actual.

Y no termino otros asuntos de que tratar el don
Presidente loarito la desian persona tales los donos que
seben y por los que no go el de la comision de que se aplica.



Fernando Linares

Sebastian Giner

Lope M. Ruiz

Bartolomeo Albert

Fernando Bida

Por los deus de
Antonia M. de



Certifico: Que por no haber concurrido ninguno de
 los señores Concejales no ha podido celebrarse la
 sesion ordinaria del dia de la fecha Mula a primero
 de Septiembre de mil novecientos diez años

Vº. Aº

El Alcalde

Thommas Lirera

Antonia Morales



Certifico: Que por el mismo motivo que la ante
 nor no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del
 dia de la fecha Mula a ocho de Septiembre de mil
 novecientos diez años

Vº. Aº

El Alcalde

Lirera

Antonia Morales



Certifico: Que por la misma causa que la ante
 nor no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de
 dia de la fecha Mula a quince de Septiembre de mil
 novecientos diez años

Vº. Aº

El Alcalde

Lirera

Antonia Morales



Certifico: Que por el expresado motivo que el
 anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinari
 na del dia de la fecha Mula a veinte y dos
 de Septiembre de mil novecientos diez años

Vº. Aº

El Alcalde

Lirera

Antonia Morales



Disposi
 de sus tona
 Presiden
 D. Gerardo
 Concej
 D. Sebastian
 " José Luis
 " José M. Rey
 " Juan Gil

se declara
 que por
 especial m
 donde se
 Pasado

ordenamen
 puesto mu
 resubstanc
 conforme
 a los dispo
 que se fige
 la Mula
 y el asuma
 y notario

Segun
 por el p
 del cinco
 impuente
 de la cor
 vante



presupue
 de diez
 proinde

Jolies 18'

Dieron ordenanza del día 29 de Septiembre

Se acuerda tener
Presidente

D. Gerardo de la Ceballos

Vicepreside

D. Sebastián Juan Ponce

José María Ponce

José María Ponce

Don Juan Ponce

Con la Villa de Mérida a
veinte y nueve de Septiembre de
mil novecientos diez años. Reu-
nidos en la Sala Capitular de
la misma los señores del ayun-
tamiento que al mayor de 24
personas bajo la presidencia
del Sr. D. Melchor Don Gerardo
de la Ceballos por dichos señores

se debió sobre el acto con la lectura de la anterior
que fue aprobada se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y se acordó
donde se debió cumplimentar.

Pasado el expediente ordinario y visto y examinado este
indamente por el Ayuntamiento el proyecto de presu-
puesto municipal por el comitente de un año
numeral el año para el ejercicio de 1917, estimándole
conforme y cumplido a los numerados de este presupuesto
a las disposiciones regentes y recursos de la localidad acordada
que se fije el público por el que se dio, según ordena la
ley municipal, transcurridos con diligencia que lo acepte
y reclamaciones que se presenten se remita a la Dirección
y notario de la jurisdicción municipal.

Segundamente se acordó por unanimidad imponer
para el próximo ejercicio de 1917 el recargo municipal
del cincuenta por ciento sobre los actos del Ayuntamiento el
impuesto de aduana personal, el del tres por ciento so-
bre la contribución industrial y de comercio.

Terceramente se acordó votar como impuesto el pago
presupuesto municipal ordinario los arbitrios sobre la venta
de bienes muebles y fincas públicas y que el ayuntamiento se
proceda por la comisión de Hacienda a la confección

de los oportunos pleyos de conclusiones que han de nacer
de los respectivos dictados

Después de ello se acordó suspender a la Merced
para que con arreglo a las disposiciones respectivas proceda
a la distribución de fondos del mes actual

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los señores concurrentes que se han de
que conste

Hernando S. Giner

Fco. M. Soria

Sebastián Giner

Florencio Rodríguez

Por lo tanto, etc.

Hernando S. Giner

Certifico que por no haber concurrido número suficiente
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria del día de la fecha Merced a diez de octubre
de mil noventa y dos años

N.º P.º

M.ª M.ª

Giner

Hernando S. Giner

Certifico que por la misma causa que la an-
terior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
del día de la fecha Merced a trece de octubre de mil
noventa y dos años

N.º P.º

M.ª M.ª

Giner

Hernando S. Giner

Certifico que por el mismo concepto que el an-
terior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
del día de la fecha Merced a veinte de octubre

de mil noventa y dos años

Hernando S. Giner

As. presidente

Presidente

Hernando S. Giner

Concejales

Sebastián Giner

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

Por lo tanto, etc.

folio 19



de mil quinientos diez y ocho

V.º B.º

El Melilla
Lima

Antonio Acuña

Señor ordinaria del día 27 de octubre

- de asistentes
- Presidente
- de Gerardo Jimenez Batista
- Concejal
- de Liberto Jimenez Tenent
- por el Presidente
- por el Sr. D. Juan Jimenez
- por el Sr. D. Juan Jimenez

En la Villa de Melilla a
veinte y siete de octubre de
mil quinientos diez y ocho; Reunidos
en la Sala Capitular de la
misma los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. D. Gerardo
Jimenez Batista,
por dicho Sr. D. Gerardo Batista

ta el acto con la lectura de la anterior que fue aprobada,
se dio cuenta de la comparecencia oficial recibida de la
la última sesión y de acuerdo sobre que debiera cumplirse
Pasado el suplico ordinario por la Presidencia se
ordenó al Secretario de la misma como así lo hizo de
la comisión recibida en esta Presidencia de la Diputa
ción provincial de fecha 14 del actual y entendiéndose los
señores concurrentes de todo cuanto en la misma se
hubiera y después de una detenida deliberación acordaron
donde que la causa de no haber pagado lo que
esta corporación debe al municipio por contingent provincial
y por hallarse estado en ejecución de la reforma
del llamado finjido de la Presidencia de los Repor
tes y que tan pronto se pague bueno de el punto
Resolución se proceda al pago del mismo pronto y

seu traen y portando el mar de Novoribia proximo
quedaran atados, todos los debitos que adeuden con su
mejor a su depositacion proxima

Despues de ello se acordó autorizar a la Real Caxa
poraven con arreglo a las disposiciones vijentes, pro
ceda a la distribucion de pecunias del mar Central

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan
to la sesion firmados los señores condeutos que se han
de que conste

Francisco Rivera

Francisco Rivera

Sebastian Jimenez

Sebastian Jimenez

Por los señores D.
Antonio Morales

Certifico: Que por no haber concurrido numero suficiente de
señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del
dia de la fecha Mula a tres de Noviembre de mil novecientos
veinte dos y ocho

N.º 13.º

Al Medico
Jimenez

Antonio Morales

Certifico: Que por la misma causa que la anterior
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de la fecha Mar
ta a diez de Noviembre de mil novecientos, diez y ocho

N.º 14.º

Al Medico
Jimenez

Antonio Morales

Certifico: Que por
dado el dia de la sesion
dij y ocho de Noviembre

N.º 15.º
Al Medico
Jimenez

Jimenez

Señores

President

Señores de la Real Caxa
Concejales

Sebastian Jimenez
" Juan de la Cruz Torres
" Juan de la Cruz Jimenez
" Juan de la Cruz Jimenez

Señores de la Real Caxa
Concejales

Señores de la Real Caxa
Concejales

Señores de la Real Caxa
Concejales

folio 221

Certifico que por el mismo concepto que el anterior me ha pre-
sido librarse la sesion ordinaria del dia de la fecha. Manda a
diligir sub de noviembre de mil novecientos diez y ocho

q. B. a

Del Huello
Lireros

Ante mi

Sesion ordinaria del dia 24 de noviembre

Se acuerda

Precedente

D. Joaquin Silva Calde
Consejero

Sebastian Jesus Ponce

" Joaquin Ponce

" Jose M. Ruiz Ponce

" Juan Ponce

Con la villa de Milla a veinte y cuatro
de junio de mil novecientos diez y ocho
Reunidos en la sala de la Capitulo de la
misma, los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Huello D. Joaquin Silva
Calde por dicho Sr. y de los otros
señores con la lectura del este certi-
ficado que fuere oportuno

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde
la fecha de la sesion anterior y se acordó sobre un libelo de
muerto.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que ha
llamado a los caminos vecinales de esta villa en el plenario del dia 24
particular al que sale de esta a la comarca del Estado de Rio de
Javon por la necesidad de la reparacion de los mismos y la
necesidad de hacer algunos reparos en los caminos y
vecinales de los mismos.

Puesto a deliberacion los asuntos por necesidad se
acordó se hagan los reparaciones necesarias a los caminos
y vecinales para el efecto mandando encargo de los señores
del Sr. Huello y que se le abonen los gastos que se originen del
capitulo 6.º articulo 2.º 1.º del presupuesto de gastos
tambien se acordó se le abonen a Don Sebastian Jesus

nt veritez, oho Rector veritez como contemos por un
sejo a la Capital de provincia a' oñelos a' suertes de esta local
dad correspondiente a un municipio del Capital. El primer
punto municipal

generalmente se acorda a la obsequio como punto de
bienestar social a' pñes de la localidad al juramento
D. Martin Diaz

Al propio tiempo se acorda se liberen al Capital
9^o al 18 como punto a' D. Fernando d' Arca Calate
Miedo de esta villa por estas cosas voladas a la Capital
de provincia a' sujeta por el cuerpo de consumidores y castas
justa provincial

Despues de ello se acorda antorno a la Alcadia
por que con arreglo a la dispensacion veritez, proceda a la
distribucion de fondos del mje actual

y no prohibiendo mas aperturas de que tratar el levanto
la linea firmando los datos que sigue a' que yo el doctor
cubier

Fernando Lirio

Fernando

Sebastian Jimenez

Fernando
Porto de mje
Antonio Morales

Carta, que por no haber concuerdo mismo punto
de mje bonozales no ha podido celebrarse la reunion
dura del dia de la fecha Miedo a' primera de di
cienda de mil concuerdos diez oñes
18 de

Al Miedo
Lirio

Antonio Morales



Carta, que por
no ha podido celebrarse
Miedo a' oñes de
18 de
Al Miedo
Lirio

Carta, que por
no ha podido celebrarse
Miedo a' oñes de
18 de
Al Miedo
Lirio

Carta, que por
no ha podido celebrarse
Miedo a' oñes de
18 de
Al Miedo
Lirio

Don orden

Al presidente

D. Fernando Lirio Cal
bonozales
D. Sebastian Jimenez
" Fernando Jimenez
" Juan Lirio Jimenez
" Juan Lirio Jimenez

folio 21



Certifico: Que por el mismo concepto que el anterior no
ha pasado elborar la copia ordinaria del dictal la fecha
Mecha a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho
V.º B.º

El Mecho
Lima

Antonio Morales

Certifico: Que por la misma causa que la anterior no
ha pasado elborar la copia ordinaria del dictal la fecha
Mecha a quince de Diciembre de mil novecientos diez y ocho
V.º B.º

El Mecho
Lima

Antonio Morales

Certifico: Que por los expresados conceptos de la anterior
no ha pasado elborar la copia ordinaria del dictal la fecha
Mecha a veinte dos de Diciembre de mil novecientos
diez y ocho
V.º B.º

El Mecho
Lima

Antonio Morales

Don ordinaria del dia 29 de Diciembre

Los señores
Presidentes

D. Juan Manuel Soria Caloto
Concejal

D. Sebastian Jover Torment

" Jori M.º Ruiz Jover

" Juan Pedro Torres

" Juan Jover Jover

En la Villa de Mecha a veinte y
nueve de Diciembre de mil novecientos
diez y ocho. Reunidos en la
sala Capitul de la misma los señores
del Ayuntamiento que al margen se
expresan con la Presidencia del
señor Mecho D. Juan Manuel Soria
Caloto, por dicho señores se debió obstar

la persona con la lectura del ante anterior que sea aprobada
de los cuente de la correspondencia que se debe dar
la fecha de la ultima sesion y se acuerda sobre de el
cumplimiento

Por tanto el Excmo. congreso al Excmo. Presidente pido en
consecuencia de la Corporacion que la relacion de los deos. re-
oluciones de los decretos, resoluciones de los Ministros de primera
Comision de esta Caceria, habian estado de publico por opo-
sion de otro deos. unigen se presentara en forma al Excmo.
y juntamente se dio cuenta de los deos. resoluciones de los con-
sejos deos. de esta Caceria unigen deos. deos. que
han presentado al publico se haya suficiente relacion de
contas de los mismos

De puey de ello se acuerdo autorizar a la Realidad
para que con arreglo a las disposiciones vigentes proceda a la
determinacion de los deos. del mes actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion firmados los deos. que sobre de el y el Excmo.
al Excmo.

Fernando Lirera

Fernando Lirera

Sebastian Lirera

Fernando Lirera

Por los deos. de
Antonio Lirera

Certifico: Que por no haber concurrido numero suficiente de Señores
Consejeros no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia
de la fecha. Manda a cargo de Lirera de mil quinientos
deos. unigen concurrido con el Excmo.

Nº. 1º

El Excmo.

Lirera

Antonio Lirera

Certifico: Que
a la practica
del ano actual
mona de este

den, muna
de
Lirera

Certifico: Que
de esta Com-
muna del dia
no de mil deos.

Lirera

deos. deos.

Presidente

Dr. Fernando Lirera

Comisario

Sebastian Lirera

José A. Lirera

José M. Lirera

Lirera Lirera

ante anterior

Por lo

deos. deos.

Jolios 22

Certifico: Que por haberse dedicado la mañana de hoy a la practica del celebrando de los mayor del Ayuntamiento del año actual no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este fecha.

Mucha a los de Enero de mil novecientos diez y nueve - Enmundo - los de 8.

17. 18.

Del Alcalde
Lizaso

Antonio Mendez

Certifico: Que por no haber concurrido número suficiente de regidores no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha. Mucha diez y nueve de fecha no de mil novecientos diez y nueve.

17. 18.

Del Alcalde
Lizaso

Antonio Mendez

Dispono ordenar del día 26 de Enero

Al. asistentes
Presidente

D. Gerónimo Lizaso Catón
Concejal

" Sebastian Jover Torment

" José A. Riera Torment

" José M.º Ruiz Guzmán

" Juan José Jover

En la villa de Mucha a veinte y seis de Enero de mil novecientos diez y nueve. Presencia de la Sala Capitular de la misma los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gerónimo Lizaso Catón por dicho Sr. se declara abierta la sesión con la lectura del

acto anterior que fue aprobado.

Por la Presidencia se dio cuenta de lo correspondiente oficial recibida desde la fecha de la última



folio 27

señala y Mesta, de no con objeto de dar mayor
empuje a los trabajos consabidos de constitución

Pasado a otro asunto se dio cuenta a la Corporación
de la instancia presentada por el vecino de esta Real Audiencia
por Juan y sus hijos de la Real Audiencia de Benidormable
en la que consta que el expresado Real Audiencia Juan
al Ayuntamiento de Benidormable en sesión ordinaria el día ocho
del mes de agosto acordó deliberante venido del ex
pueblo, al Ayuntamiento en vista de los documentos que
dieron del expediente, dando lugar a la venida de el
municipio

Después de ello se acordó autorizar a la Real Audiencia
para que con arreglo a las disposiciones vigentes proceda
a la distribución de parcelas del muy arcaico

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la dicha firmándose los señores que abajo se han puesto
cabeza

Gerardo Lineros

Jose M. Sierra

Sebastian Giner

Francisco Ruiz

Por lo que se ha
Antonio Morales

Cartas: que por no haber concurrido numero suficiente de
señores conyugal no ha podido celebrarse la sesión ordinaria el
día de la fecha Mesta a los de febrero de mil novecientos

de diez y nueve

al Mesta
Giner

Antonio Morales



Certifico que la Sesion ordinaria del dia de la fecha
se ha celebrado por haberse desistido al quiescencia en el
caso de Retraso de los mores del actual año. Milla a
veinte de febrero de mil novecientos diez y nueve



M. Melón
Girón

AntONIO BLANCO

Certifico que la Sesion ordinaria del dia de la fecha no
se ha celebrado por haberse desistido al quiescencia en el
caso de los mores del actual año. Milla a diez y
veinte de febrero de mil novecientos diez y nueve



M. Melón
Girón

AntONIO BLANCO

Sesion ordinaria del dia 22 de febrero

D. D. D. D. D.

Presidente,

D. Fernando de la Cruz Beteta
Concejales

D. Sebastian Giron Torment

" Jori A. Perra Torment

" Jori M. Ruiz Jerez

"

Con la Villa de Milla a veinte
y tres de febrero de mil novecientos
diez y nueve: Por tanto, en
la Sala Capitular de la misma
los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Melón Don
fernando de la Cruz Beteta por
dicho Sr. D. D. D. D. D.

decisin con la lectura del acta anterior que por aprobarse

Por la prudencia se dio cuenta de la correspondencia oficial
recibida desde la fecha de la ultima sesion y se acordó dar
la en debido cumplimiento

Por la Prudencia se manifestó a los señores concejales que
termina que se acuerde el cobro del 2.º trimestre del año económico

Julio 24

de la fecha
anexo en el
M. de la

Montes

la fecha no
se da el por
de la

Montes

una

M. de la

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de la misma

de 1918 a 1919 segun lo dispuesto en la B. O. de 30 de Diciembre de 1919 los Reportes de consumo y salidas extraordinarias sobre su el caso de proponer para dicho cargo el que lo este desempeñando Don Jose Morill Jache

Puesto el asunto en discusion y acordado por unanimidad nombrar Becaudador del expediente 1º trimestre de consumo y salidas extraordinarias al ya nombrado Don Jose Morill Jache con las mismas condiciones que fijaron en el auto de cargo que se hizo por el Ayuntamiento de la 2ª de Enero del presente año 1919

El cual hallandose presente acepta el cargo de Becaudador de los expedientes reportes, presento como Jefe del expediente a un padre Don Juan Bautista Morill Molino, el cual ha hallandose presente acepta el cargo de jefe del expediente reportes y seguidamente se le firmo el expediente cargo

Comparte el cargo de los reportes de consumo y salidas extraordinarias del presente año setenta y tres

Comparte de los reportes del presente 1º trimestre de salidas extraordinarias del presente año setenta y tres

Total cargo

Reportes	Salidas
722	96
1208	19
2028	115

A cargo de una de los mil treinta y ocho reportes, setenta y tres mil treinta y ocho reportes de Becaudador en una completa conformidad y auto continuo se hace cargo de los reportes que la comisi-
fueron

Disposicion que se acordado el tomar a la B. O. para que con arreglo a las disposiciones regien-
des se verifique la distribucion de fondos del
mes actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando los señores
señores que sobre con el Becaudador y su



Seales de quito el Centeno centeno.

Gerardo Jimenez

Fra. Chiseta

Sebastian Jimenez

Lopez a Peig

Maria Jimenez

Perla Jimenez
Alonso Jimenez

Señal ordinaria del día 2 de Marzo

El presente

D. Gerardo Jimenez Catata
Comendador

D. Sebastian Jimenez Comendador

" por el Sr. Comendador

" por el Sr. Comendador

" por el Sr. Comendador

Carla Villa de Monte
a los de Mayo de mil
seiscientos diez y nueve
Presencios de la Sala Capi-
tular de la misma Los
señores del Ayuntamiento con
al margen de su propia, bajo
la Presidencia del Sr. D.
Catala de Jimenez Comendador

Catala por dicho señal se debió sobre la misma con
la lectura de la orden que fue aprobada de dicho
cuenta de la correspondencia oficial y se acordó sobre
en debida cumplimiento

Por unanimidad se acordó se le abone a D. Jimenez
Jimenez treinta y cinco puestas veinte y cinco centenos
por los años a ordenes reales, treinta y cinco puestas veinte
y cinco centenos a puestas de la localidad, treinta y cinco puestas
veinte y cinco centenos a puestas de los señores de la
Capitular de del presente municipal habiendo por el
mismo

Tambien se acordó se le abone a D. Jimenez
Monte Jimenez treinta y cinco puestas veinte y cinco centenos



Indicada

M^a Peig

de

en

de M^a de

de mil

de un

de la

de los

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un



Julio 25

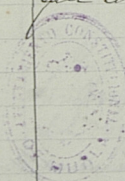
O

del Capitulo 8^o por haber dado muerte a varios comi-
nados de la misma

Y finalmente se acordó se le otorgue a Don Martin
Alfonso de la Cruz, vecino de esta villa, veinte y cinco
tomos de medicinas, facilitados a poder de la localidad
de donde el 1^o trimestre del presente año

Al propio tiempo se acordó se le otorgue al Capitulo
8^o del 11^o ciento cincuenta, sin puertos, veinte y cinco
tomos a Vicente Pina Millat por la compra de la fien-
te, abscondida, y archivero del comun de la villa como apor-
ta de la poblacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmados los señores que sobre de
que certifico.



Thermando Jimenez

O

Sebastian Jimenez

O

Don Andriana

Florencia Peig

O

Don Juan de la Cruz

O

Don Juan de la Cruz

O

Justifico: Que la sesion ordinaria del dia de la fecha
no se ha celebrado por no haberse reunido numero
suficiente de señores concejales, y por lo tanto se ha
de celebrar la siguiente, y de la misma

V^o B^o

El Alcalde

Jimenez

Antonio Vazquez

O



EXCMA. D. N. J. D. N. PROVINCIA

Certifico: Que por no haber concurrido ninguno de
los señores de esta Concepción no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria el día de la fecha Morte a diez
y seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve

Nº 1º

El Alcalde

Encomendado

Antonio Mendez

Acta: Que por la misma causa que la anterior
no se ha celebrado la sesión ordinaria el día de la
fecha Morte a veinte y tres de Mayo de mil no
vecientos diez y nueve

Nº 2º

El Alcalde

Encomendado

Antonio Mendez

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo

Asistentes

Presidente

D. Gerónimo Rivera Catela
Concejal

D. Sebastián Jaraquemá

" José A. Pérez Torres

" José M. Rely Ruiz

" León Jaraquemá

En la Villa de Morte
a treinta de Mayo de mil
novecientos diez y nueve
Reunidos en la Sala
Capitular de la misma
los señores del Excmo.
lo que al margen se ex
presan bajo la Presen
cia del Sr. Alcalde Don

Gerónimo Rivera Catela por dicho Sr. se celebró
abierto la sesión con lectura de la anterior que
fue aprobada, se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión y se sir

de Morte
Por un
Morte
proximo
Morte
trámite
del mes
Bombr
no de este
re que el
Comunio
nos del a
veaje tra
de gaito
y quom
el pto e
por lo q
de la q
M. p
lante
del b
un viaje
asistido
y p
Jaraquemá
estas de
cuin
tol del
lario
Dep
con el
la a
trabaja



Julio 26

de darle su debido cumplimiento.
Por una moción se acordó nombrar a Don Antonio
Mendez Port. comisionado para que el día 12 de Abril
proximo haga entrega en la Secretaría de la Comision
Mista de los documentos de que trata, que se le abonem
treinta pesos para dicho viaje del Capitulo 1º Artículo 6º
del presupuesto de gastos.

Tambien se acordó nombrar comisionado al Jefe
de este Ayuntamiento Don Antonio Mendez Port. pa-
ra que el día 12 del proximo Abril se presente en la
Comision Mista para el juicio de execucion de los mo-
ros del actual presupuesto, que se le abonem para dicho
viaje treinta pesos del Capitulo 1º Artículo 6º del presupuesto
de gastos.

Igualmente se acordó se le abonen a don Benigno
Carrasco cincuenta y seis pesos veinte y cinco centavos
por los gastos verificables con motivo de la evacuacion
de la causa del Capitulo 2º Artículo 8º del presupuesto.

Al propio tiempo se acordó se le abonen a Don
Antonio Rivera Jimenez veinte pesos, cincuenta centavos
del Capitulo 11 Artículo 1º del actual presupuesto por
un viaje a la Capital de provincia a vender varios
muebles de interior de este municipio.

Y por ultimo se acordó que se le abonen a Don
Jesús Rivera Catala, Alcalde de esta Villa diez pe-
setas, setenta y cinco centavos del Capitulo 11 Artº
1º del presupuesto por un viaje a la Capital
del Estado para seguir por contingente conser-
vacio.

Despues de ello se autorizó a la Alcaldia que
con arreglo a las disposiciones vigentes, publi-
que en la Gaceta de la Federacion el Poder Judicial
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion firmando los

29 22
Tenor que sobre de pajo el Tentado
Cedente

Don M. Sierra



Gerardo Sierra

Sebastian Sierra

Don M. Sierra

Don M. Sierra

Don M. Sierra



tuco

Reig

h.
hu



